



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
Capitanía de Puerto  
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA**

**AVISO 127/2019**

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA  
HACE SABER

QUE MEDIANTE AUUTO CON FECHA (15) DE ABRIL DE 2019 SE RESOLVIÓ: **ARTÍCULO PRIMERO:** FORMULAR CARGOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES CANDELARIA TRUCO DE BENNETT, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 45.431.391, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CLUB NAÚTICO CARTAGENA LTDA CON NIT 890.404.531-3, O QUIEN HAGA SUS VECES Y PABLO NORMAN BENNETT TRUCCO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.201.679, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "TALMAI" CON PATENTE DE NAVEGACIÓN NO. 1142001685, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012, CÓDIGOS DE INFRACCIÓN **NO.10** "NO LLEVAR A BORDO EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS" Y **NO. 11** "NAVEGAR SIN UNA DOTACIÓN MÍNIMA DE SEGURIDAD DE ACUERDO A SU TONELAJE Y ACTIVIDAD AUTORIZADA", **NO. 35** "NAVEGAR EN EMBARCACIÓN QUE NO ESTÉ MATRICULADA ANTE LA AUTORIDAD MARÍTIMA", **NO. 40** "NAVEGAR SIN PORTAR EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD O LA LICENCIA DE NAVEGACIÓN DEL CAPITÁN Y DE LA TOTALIDAD DE LA TRIPULACIÓN" Y **NO. 64** "TRANSPORTAR PASAJEROS SIN LOS RESPECTIVOS CHALECOS SALVAVIDAS. POR CADA PASAJERO SE IMPONDRÁ", PARA LOS CUALES SE ESTABLECE MULTA DE, CERO PUNTO DIECISÍS (0.16), CERO PUNTO TREINTA Y TRES (0.33), TRES (3.00), UNO (1.00) Y CERO PUNTO TREINTA Y TRES (0.33), SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2017, EQUIVALENTE A LA SUMA DE TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.555.794), DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN A LOS SEÑORES CANDELARIA TRUCO DE BENNETT, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 45.431.391, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CLUB NAÚTICO CARTAGENA LTDA CON NIT 890.404.531-3, O QUIEN HAGA SUS VECES Y PABLO NORMAN BENNETT TRUCCO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.201.679, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "TALMAI" CON PATENTE DE NAVEGACIÓN NO. 1142001685, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **TERCERO:** INFORMAR A LOS INVESTIGADOS QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY JULIO OCHO (08) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.

  
YENIFER OTERO P.  
ASESORA JURIDICA CP5

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY JULIO DOCE (12) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

  
YENIFER OTERO P.  
ASESORA JURIDICA CP5